



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**  
**COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN**  
**DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

**Vigesimoséptima reunión**

**DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS SANITARIOS**

(Elaborado por Brasil con la colaboración de Australia, Nueva Zelandia, España y Estados Unidos de América)

**Antecedentes**

1. En la 26.<sup>a</sup> reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS26) en 2023, Brasil presentó un documento de debate y un documento de proyecto sobre una propuesta para un nuevo trabajo relativo a la normalización de los requisitos sanitarios, en los que se indicaban las distintas dificultades que planteaba la certificación electrónica, incluidos los requisitos no únicos, la información repetitiva y la falta de coherencia y transparencia en la comunicación. Se señaló que el interés principal de la propuesta era promover el uso de la certificación electrónica, lo cual podría mejorar la inocuidad alimentaria, así como simplificar y acelerar los procesos de aprobación, sin que ello afectara la flexibilidad para que los países definan sus requisitos específicos.
2. El CCFICS acogió favorablemente la propuesta, señaló que era un proyecto complejo y apoyó que se llevara a cabo un proyecto piloto. Se sugirió que el proyecto piloto se centrara en un solo producto a fin de evaluar la viabilidad de la propuesta frente a otros modelos.
3. El CCFICS, en su 26.<sup>a</sup> reunión, encomendó a Brasil, en colaboración con Australia, España, Estados Unidos de América y Nueva Zelandia, que elaboraran un documento de debate y un documento de proyecto actualizados para su análisis en mayor profundidad durante la 27.<sup>a</sup> reunión del CCFICS. También se alentó a otros miembros a prestar asistencia.

**Introducción**

4. El Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico (UN/CEFACT) publica y actualiza constantemente una Especificación de requisitos comerciales (BRS) y una Especificación de requisitos de datos (RSM), con los que se normaliza la sintaxis de la información electrónica intercambiada entre los gobiernos importadores y exportadores. Esa norma se conoce con el nombre de e-CERT: Certificado electrónico MSF.<sup>1</sup>
5. Los adoptantes de la certificación electrónica suelen transponer la información del papel al formato electrónico y mantienen la redacción existente de los requisitos sanitarios.
6. La redacción existente para los certificados sanitarios fue concebida para su lectura por parte de seres humanos y es el resultado de los acuerdos entre dos autoridades sanitarias. En muchos de los certificados sanitarios analizados por el proyecto piloto del CCFICS, se detectaron los siguientes problemas:
  - Las autoridades deben realizar grandes esfuerzos para llegar a un acuerdo semántico en cada certificado y elaborar el texto correspondiente.
  - Los requisitos no son únicos y no llevan una identificación única (el mismo requisito se repite dos o más veces en el certificado);
  - Se presentan varios requisitos en una oración;
  - Si uno o varios requisitos del certificado no se aplican a los envíos de exportación, el texto no suele utilizarse (se tacha manualmente);

<sup>1</sup> [e-CERT: Electronic SPS Certificate | UNECE](#):

- Algunos países deben gestionar cientos de modelos de certificados diferentes debido a la redacción del texto del requisito sanitario.
7. Los problemas presentados anteriormente evitan crear un certificado MSF completamente electrónico que pueda someterse a proceso automático de verificación y procesamiento durante los procedimientos de emisión, intercambio y validación en las plataformas electrónicas, como una ventanilla única o los sistemas de análisis de riesgo.
  8. Estos problemas podrían minimizarse, o incluso resolverse, desde un punto de vista semántico con una normal mundial de requisitos sanitarios. Para ello, debe definirse una identificación única y posibles atributos para cada requisito, y crear un menú de requisitos como base para los países durante la negociación del acuerdo.
  9. Además, la identificación única permitiría a los países administrar un solo modelo de certificado, que puede conllevar varios conjuntos de requisitos, según lo acordado.
  10. Los Códigos del Sistema Armonizado (Códigos SA), administrados por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), y la CIE-11, administrada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), son ejemplos de aplicación eficaz de una armonización y definición semántica que redundan en beneficio de sus operaciones conexas.

### Debate

11. En este documento de debate se reconoce que el país importador debe poder definir no solo los requisitos que debe incluir el certificado, sino también los metadatos relacionados y los idiomas que se utilizarán.
12. Por otro lado, la elaboración de requisitos no estandarizados (por ej. declaraciones, atestados e información) puede acarrear un largo proceso de negociación para los países y alejar el certificado acordado de las mejores prácticas presentadas en las Directrices del Codex para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos (CAC/GL 38-2001).
13. Asimismo, la elaboración de requisitos no estandarizados dificulta la aplicación y el uso del e-CERT, lo que obliga a los países a construir sistemas complejos para gestionar todas las posibilidades acordadas bilateralmente con otros países.
14. En el siguiente ejemplo se presentan dos párrafos de los requisitos acordados entre Brasil y un tercer país. Los mismos problemas se pueden observar en los 600 modelos de certificados que gestiona Brasil:

**Párrafo 1:** *"Los productos se obtuvieron, procesaron, envasaron y embalaron en condiciones higiénicas. No contienen ni se les ha añadido ninguna sustancia nociva para la salud humana y no causan la propagación de enfermedades animales".*

**Párrafo 2:** *"Se ha llevado a cabo un tratamiento de inactivación del virus de la fiebre aftosa (FA) de los productos lácteos en cualquier fase de la producción mediante cualquiera de los métodos siguientes (táchese lo que no corresponda):*

*I. una temperatura mínima de 132 °C durante al menos un segundo en forma líquida (UHT);  
II. (pH inferior a 7,0) una temperatura mínima de 72 °C durante al menos 15 segundos en forma líquida (HTST);*

*III. (pH 7,0 o superior) HTST (pasteurización a alta temperatura por un tiempo breve) aplicada dos veces;*

*IV. un pH inferior a 6 durante al menos una hora".*

15. En las oraciones anteriores se establecen los siguientes requisitos:
  - En el párrafo 1:
    1. *Los productos se obtuvieron en condiciones higiénicas;*
    2. *Los productos se procesaron en condiciones higiénicas;*
    3. *Los productos se envasaron en condiciones higiénicas;*
    4. *Los productos se embalaron en condiciones higiénicas;*
    5. *Los productos no contienen ni se les ha añadido ninguna sustancia nociva para la salud humana;*
    6. *Los productos no causan la propagación de enfermedades animales.*
  - En el párrafo 2:

1. *Se ha llevado a cabo un tratamiento de inactivación del virus de la fiebre aftosa (FA) de los productos lácteos en cualquier fase de la producción mediante el mantenimiento de una temperatura mínima de 132 °C durante al menos un segundo en forma líquida (UHT); o*
  2. *Se ha llevado a cabo un tratamiento de inactivación del virus de la fiebre aftosa (FA) de los productos lácteos en cualquier fase de la producción mediante el mantenimiento de una temperatura de 72 °C durante al menos 15 segundos en forma líquida si el pH era inferior a 7,0 (HTST);*
  3. *Se ha llevado a cabo un tratamiento de inactivación del virus de la fiebre aftosa (FA) de los productos lácteos en cualquier fase de la producción mediante el mantenimiento de una temperatura de 72°C durante al menos 15 segundos en forma líquida si el pH era inferior a 7,0 (HTST); o*
  4. *Se ha llevado a cabo un tratamiento de inactivación del virus de la fiebre aftosa (FA) de los productos lácteos en cualquier fase de la producción al mantener un pH inferior a 6 durante al menos una hora.*
16. Si no es fácil para un ser humano dividir esta información en elementos objetivos, una computadora no puede verificar si se presentan todos los requisitos, incluso con modelos avanzados de inteligencia artificial.
17. El enfoque actual de los requisitos sanitarios no está diseñado para su ampliación y para ser procesado digitalmente en la era del e-CERT. Además, una lista de requisitos objetiva y normalizada puede facilitar a los países una negociación más eficaz y normalizada para ambas partes.
18. Otros beneficios que puede arrojar la normalización de los requisitos son:
- o la recopilación, la comparación y el análisis de estadísticas;
  - o la reducción del gasto incurrido por la nueva descripción en el curso del comercio internacional;
  - o la facilitación de la normalización de la documentación comercial;
  - o la facilitación de la transmisión y el procesamiento de datos.
19. La hipótesis principal de esta propuesta plantea la siguiente pregunta: *¿Es posible transmitir el mismo mensaje que los atestados existentes, pero con menos términos y más normalizados?*
20. El CCFICS acogió favorablemente la propuesta, señaló que era un proyecto complejo y apoyó que se llevase a cabo un proyecto piloto. A partir de esta recomendación, Brasil elaboró un proyecto piloto en colaboración con un equipo internacional. El proyecto piloto ha demostrado la viabilidad de un enfoque de normalización que aporta una mayor claridad, reduce la complejidad y facilita el uso de sistemas de tratamiento automatizados. En conjunto, estas mejoras contribuyen a unas prácticas comerciales internacionales más eficaces y fiables.
21. Detrás de la mayoría de las iniciativas de normalización hay una técnica llamada ontología. La ontología es una forma específica de organizar y etiquetar la información para facilitar su comprensión y localización.
22. La ontología puede utilizarse en cualquier ámbito del conocimiento. Por ejemplo, en una biblioteca, la ontología es la base de la organización del sistema de catálogos, en el que los libros se agrupan por géneros (misterio, ciencia ficción, historia) y cada libro contiene detalles como el autor, el título y el año de publicación. Además, se incluye información sobre el pasillo, la estantería y la sección donde se encuentra el libro. Esta organización exhaustiva ayuda a encontrar rápidamente un libro, comprender de qué trata y saber exactamente dónde localizarlo dentro de la biblioteca.
23. El proyecto piloto se llevó a cabo sobre la base de fundamentos teóricos y metodológicos como la ontología, la gramática libre de contexto, el procesamiento del lenguaje natural y la lingüística de corpus.
24. Australia, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos de América, México y los Países Bajos proporcionaron un total de 42 certificados sanitarios de productos lácteos para utilizarlos en el proyecto. Los atestados existentes se analizaron mediante técnicas cualitativas y cuantitativas, como se detalla en el informe del proyecto - [INFORME DEL PROYECTO PILOTO - VERSIÓN DETALLADA](#).
25. Se crearon herramientas de inteligencia artificial para reducir considerablemente el esfuerzo humano necesario, en particular en tareas repetitivas y tediosas. Es importante destacar que este tipo de trabajo también puede ejecutarse sin técnicas de IA.

26. Los resultados demostraron que, mediante la aplicación de técnicas como las indicadas en el informe, es posible estructurar los datos en [Sujeto, Predicado, Objeto], también conocidos como tripletas o ternas. Este enfoque facilita la captación y comprensión de las relaciones entre distintas entidades.
27. De las 1281 tripletas iniciales extraídas de los certificados lácteos, se utilizaron 1163 para realizar el ejercicio de normalización. Este proceso dio lugar a 53 sujetos, 71 predicados, 53 objetos y metadatos relacionados, denominados en el proyecto piloto "términos normalizados".
28. El término "términos normalizados" no indica la aprobación o definición del CCFICS, Codex Alimentarius o ninguna otra organización, departamento o comité afin. Simplemente refleja los resultados del estudio piloto para comprender la viabilidad de la normalización de términos para utilizarlos en los requisitos sanitarios. Cuando en este y otros documentos relacionados se mencionan los "términos normalizados", se hace referencia única y exclusivamente al ámbito de este estudio.
29. Los "términos normalizados" formarán lo que en gramática libre de contexto se conoce como un subconjunto de la gramática inglesa. Este subconjunto comprende términos y relaciones específicos que son indispensables para definir los atestados.
30. Para continuar con el ejemplo de los dos párrafos presentados antes, los atestados pueden reescribirse con los "términos normalizados":

- En el párrafo 1:

SUJETO	PREDICADO	OBJETO
PRODUCTO	obtenidoEn	CONDICIONES #tipo(Higiénicas)
PRODUCTO	procesadoEn	CONDICIONES #tipo(Higiénicas)
PROCESO #tipo(Envasado)	cumpleCon	CONDICIONES #tipo(Higiénicas)
PRODUCTO	libreDe	SUSTANCIA #tipo(SustanciaNociva)
PRODUCTO	libreDe	ENFERMEDAD #tipo(Animal)

- En el párrafo 2:

SUJETO	PREDICADO	OBJETO
MATERIAPRIMA #tipo(Leche)	sometidoA	TRATAMIENTO #tipo(UHT) #tempMín(132) #unidadTemp(Celsius) #tiempoMin(1) #unidadTiempo(segundo) #objetivo ( <i>inactivación del virus de la fiebre aftosa</i> )
MATERIAPRIMA #tipo(Leche) #ph(7oMenos)	sometidoA	TRATAMIENTO #tipo(HTST) #tempMín(72) #unidadTemp(Celsius) #tiempoMin(15) #unidadTiempo(segundos) #objetivo ( <i>inactivación del virus de la fiebre aftosa</i> )
MATERIAPRIMA #tipo(Leche) #ph(7oMás)	sometidoA	TRATAMIENTO #tipo(HTST) #tempMín(72) #unidadTemp(Celsius)

		#tiempoMin(15) #unidadTiempo(segundos) #veces(dos) #objetivo ( <i>inactivación del virus de la fiebre aftosa</i> )
MATERIAPRIMA #tipo(Leche)	sometidoA	TRATAMIENTO #tiempoMin(1) #unidadTiempo(horas) #ph(6oMenos) #objetivo ( <i>inactivación del virus de la fiebre aftosa</i> )

31. Es importante destacar que los conocimientos subyacentes a los atestados existentes y a las tripletas son los mismos. La diferencia radica en el formato de intercambio de conocimientos, que permitirá una mejor comprensión mutua y una validación automatizada.
32. Con un formato normalizado, si no se cumple un requisito, la identificación y la descripción correspondientes no se presentarán en el documento, ni en papel ni en formato electrónico. Tanto las computadoras como las personas podrán comprobar fácilmente la información y los países podrán implementar exhaustivos sistemas digitales, con capacidad para rastrear y localizar los requisitos.
33. Esta nueva estructura puede vincularse con la clasificación de especies, el Sistema Armonizado, los códigos ISO, las definiciones EDIFACT<sup>2</sup> y varias normas más para aprovechar la posibilidad de cruzar datos, lo que contribuye a la seguridad en las fronteras.
34. El proyecto piloto demostró las extraordinarias ventajas de adoptar un enfoque normalizado. Entre ellas, una mayor claridad, una menor complejidad y la facilitación de sistemas de procesamiento automatizados, que en conjunto contribuyen a unas prácticas comerciales internacionales más eficientes y fiables.
35. Asimismo, el proyecto piloto puso de manifiesto las dificultades que plantea la armonización de conocimientos y la definición de normas. No obstante, también arrojó valiosas ideas sobre cómo resolver sistemáticamente dichas dificultades mediante esfuerzos de colaboración y el uso de tecnologías innovadoras.

### Recomendaciones

36. Se invita al Comité a:
  - a) Apoyar la propuesta para el nuevo trabajo sobre la normalización de los requisitos sanitarios tal como se establece en el documento de proyecto adjunto (**Apéndice I**).
  - b) Establecer un grupo de trabajo electrónico (GTE) para elaborar un documento guía con el fin de proporcionar información y sobre la manera en que los países puedan simplificar y normalizar la representación de los requisitos sanitarios en los atestados o declaraciones incluidos en los certificados oficiales.

<sup>2</sup>Naciones Unidas/Intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte (UN/EDIFACT)

## DOCUMENTO DE PROYECTO

### NORMALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS SANITARIOS

#### 1. Objetivo de la norma propuesta

El presente trabajo tiene como objetivo elaborar un documento guía que provea información a los países sobre la manera de simplificar y normalizar la representación de los requisitos sanitarios en los atestados o declaraciones incluidos en los certificados en base a métodos ontológicos. Una sintaxis y semántica armonizadas convertirían la negociación de todo nuevo certificado, y la actualización de los existentes, en una actividad sumamente objetiva. Además, facilitará la adopción del e-CERT, ya que se puede implementar y automatizar las verificaciones digitales en los procesos, y es muy importante disponer de un lenguaje preciso para evitar confusiones sobre lo que se pretende conseguir. La orientación no sería obligatoria ni específica para los documentos electrónicos.

Se proponen las siguientes actividades:

- Evaluar y ajustar los resultados del proyecto piloto: Validar los fundamentos teóricos y metodológicos y los resultados.
- Recopilar información: Identificar y hacer referencia a documentos existente y pertinentes, directrices y reglamentaciones relacionados con la representación de requisitos sanitarios en atestados o declaraciones en los certificados oficiales, incluidas las normas o buenas prácticas existentes.
- Explorar nuevas posibilidades: Entender la manera en que las directrices actuales y futuras del Codex puedan incorporar una sección con una estructura de tipo ontológico para representar los conocimientos de orientación en un formato estructurado.
- Elaboración de la orientación:
  - Utilizar ejemplos de los resultados del proyecto piloto para demostrar la manera de usar la metodología y demostrar además, los resultados de la simplificación y la normalización.
  - Proporcionar una orientación clave sobre cómo analizar y simplificar un atestado/declaración existente y cómo crear un nuevo atestado/declaración sencillo, preciso y claro cuando sea necesario.
  - Proporcionar una orientación clave sobre la creación de ontologías y taxonomías para organizar la representación de los requisitos sanitarios en atestados o declaraciones incluidos en certificados oficiales en un sistema de clasificación jerárquico basado en sus características, tal como el tipo de requisito, el peligro o el nivel de riesgo que representa.
  - Proporcionar una orientación clave sobre cómo implementar y mantener la taxonomía y la ontología en los sistemas, procesos o herramientas pertinentes.

#### 2. Su pertinencia y oportunidad

Los países tienen dificultad para implementar sistemas de certificación electrónica. En el documento de la OCDE titulado *Certificados sanitarios electrónicos para el comercio de productos de origen animal (2023)* se señalaba que *“en la actualidad, no existe ‘un’ esquema internacional normalizado de certificados sanitarios para todos los países que pueda facilitar el intercambio y la tramitación normalizados de certificados sanitarios electrónicos”*.

No es difícil crear un archivo XML para la certificación electrónica que contenga la información que se presenta en papel. El reto, y la verdadera oportunidad, consiste en crear procesos digitales y automatizados que mejoren la seguridad al tiempo que reducen procedimientos innecesarios en las fronteras.

La transformación digital parece una palabra de moda hoy en día, pero lo cierto es que solo puede lograrse con nuevos procesos y nuevas herramientas, diseñados con una mentalidad digital, utilizando y reutilizando datos en el ámbito público o privado según proceda y sea necesario a lo largo de la cadena de suministro.

La normalización que aquí se propone propiciará la adopción de una mentalidad digital entre los países con respecto a los atestados o declaraciones incluidos en los certificados sanitarios lo que facilitará y agilizará el camino hacia la certificación electrónica. La falta de un esquema señalado por la OCDE puede al menos minimizarse, o inclusive solucionarse.

#### 3. Las principales cuestiones que se deben tratar

El trabajo propuesto tiene como objetivo proporcionar orientación a los países a fin de simplificar y normalizar los atestados y declaraciones cuando se necesiten en los certificados oficiales. El trabajo

propuesto usará además los resultados del proyecto piloto para demostrar cómo esta simplificación y normalización podría conducir a una taxonomía más amplia y estructurada de las declaraciones/atestados que podría facilitar una mayor adopción y uso de eCert.

La orientación incluirá definiciones, métodos, herramientas y procesos diseñados para simplificar y armonizar la representación de una manera accesible para los no expertos en ontología y técnicas afines. Este enfoque facilitará la fácil adopción de estos conceptos para los novatos. También guiará a los países a través de una transición fluida desde el escenario actual (tal como es) al deseado (como será), eliminará ambigüedades y establecerá relaciones unívocas entre el texto en lenguaje natural del requisito y su traducción en triplas.

Además, la orientación detallará el uso de atributos para representar variables de un requisito que pueden diferir en función de la ubicación, el procedimiento o cualquier otra variación, como un valor fijo o un intervalo de temperatura.

#### **4. La evaluación con respecto a los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos***

La propuesta se ajusta a los criterios siguientes:

**Criterio general: La protección al consumidor desde el punto de vista de la salud, la inocuidad de los alimentos, la garantía de prácticas justas en el comercio de alimentos y la consideración de las necesidades de los países en desarrollo que se hayan determinado**

El nuevo trabajo propuesto permitirá adoptar un enfoque más organizado y sistematizado de los requisitos sanitarios, que podrá aplicarse desde la producción hasta la certificación de productos vegetales y animales. Esta estructura integral reforzará los controles, de modo que los sistemas autónomos puedan realizar comprobaciones automáticas. La mejora de los procesos redundará en mejores resultados y, en este caso, en productos más seguros para el consumo.

#### **Criterios aplicables a las cuestiones de carácter general**

***a) Heterogeneidad de las legislaciones nacionales y consiguientes impedimentos resultantes o posibles para el comercio internacional.***

La elaboración de la norma propuesta contribuiría a lograr una armonización a escala mundial y facilitaría el acuerdo sobre los requisitos, así como el control de su cumplimiento por parte de las autoridades nacionales.

***b) Objeto de los trabajos y establecimiento de prioridades entre las diversas secciones de los trabajos.***

Véase arriba el alcance del trabajo.

***c) Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en esta esfera y/o propuestos por el organismo o los organismos internacionales de carácter intergubernamental pertinentes***

Se han realizado trabajos similares en otros ámbitos, como en la OMA y la OMS, tal y como se explica en la introducción.

***d) Posibilidades de normalización del objeto de la propuesta.***

Los resultados del grupo de trabajo se propondrán como una nueva norma.

***e) Examen de la magnitud a nivel mundial del problema o la cuestión.***

La gestión de cientos de modelos de certificados puede generar errores y procesos y controles ineficaces. Los países tienen dificultad para implementar sistemas de certificación electrónica, principalmente relacionadas con la incorporación del documento e-CERT a los procesos existentes. La normalización permitirá diseñar y aplicar nuevos procesos basados en la recopilación y reutilización de datos, la interoperabilidad entre los sectores público y privado y las estrategias de seguimiento y localización.

#### **5. La pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex**

La propuesta de proyecto esbozada anteriormente guarda relación con el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para 2020-2025 de varias maneras:

1. Establecer normas alimentarias internacionales que respondan a los problemas actuales y emergentes de inocuidad y calidad de los alimentos: La propuesta tiene por objetivo normalizar la representación de los requisitos sanitarios en los atestados o declaraciones incluidos en los certificados oficiales y elaborar una norma mundial para los requisitos sanitarios que puedan procesarse digitalmente, lo que contribuiría a las normas internacionales de inocuidad alimentaria y facilitaría el comercio.

2. Elaborar normas fundadas en los principios de análisis de riesgos del Codex: Al crear un conjunto de requisitos sanitarios normalizados que puedan procesarse digitalmente, la propuesta permitiría mejorar el análisis de los riesgos y la toma de decisiones basada en los datos.
3. Favorecer la participación de todos los miembros del Codex, en particular los países en desarrollo, a lo largo del proceso de establecimiento de normas: La normalización de los requisitos sanitarios propuesta simplificaría el proceso para todos los países, lo que facilitaría la participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales y el cumplimiento de las normas internacionales de inocuidad alimentaria.
4. Implementar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo eficientes y efectivos: La propuesta se centra en la creación de una norma armonizada y semántica para los requisitos sanitarios, lo que daría lugar a sistemas y prácticas de gestión del trabajo más eficaces en el contexto de los certificados sanitarios y la implementación del e-CERT.
5. Mejorar la comunicación y promover el uso y la comprensión de las normas del Codex y textos conexos: Al normalizar los requisitos sanitarios, la propuesta facilitaría la comunicación, la comprensión y la aplicación de las normas del Codex en sus acuerdos comerciales y procesos de certificación para los países.

#### **6. Información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos del Codex vigentes**

La creación de la norma propuesta contribuirá a lograr los objetivos presentados en los documentos que figuran a continuación.

1. Directrices del Codex para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos (CXG 38-2001)
2. Principios para la rastreabilidad/rastreo de productos como herramienta en el contexto de la inspección y certificación de alimentos (CXG 60-2006)

#### **7. La determinación de la necesidad y la disponibilidad de asesoramiento científico de expertos**

Es necesario contar con expertos en taxonomía y ontología para establecer la base sobre la que se ejecutará el proyecto. El proyecto tiene como objetivo normalizar la representación de los conocimientos existentes sin añadir otros nuevos y para ello es necesario disponer de un equipo multidisciplinario. En función de los avances logrados, se podrá solicitar asesoramiento adicional de expertos de la FAO o la OMS, si fuera necesario.

#### **8. La determinación de todo tipo de necesidad de aportaciones técnicas a la norma por parte de organizaciones externas, a fin de poder programar estas contribuciones**

Será necesaria la aportación técnica de consultores externos y expertos en la materia para lograr los mejores resultados posibles.

#### **9. El calendario propuesto para la realización de los nuevos trabajos, comprendida la fecha de inicio, la fecha propuesta para la adopción en el Trámite 5 y la fecha propuesta para la adopción por parte de la Comisión. Normalmente el plazo de elaboración de una norma no debería superar los cinco años.**

Sujeto a la aprobación de la Comisión del Codex Alimentarius, se espera que el nuevo trabajo pueda finalizarse en dos o tres reuniones del CCFICS.